



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Agosto de 2010

564/10

Expte. N° 14.215/10

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Ing. María Virginia Quintana solicita Licencia con goce de haberes, a partir del 16 de agosto del año en curso y hasta el 4 de marzo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo del pedido es con el fin de realizar una Estancia de Investigación en el Departamento Distart de la Universidad de Bologna, Italia, por haber sido beneficiada con una Beca otorgada por el Programa ERASMU (ERASMUS MUNDUS EXTERNAL COOPERATION LOT 16);

Que las tareas previstas en el Plan de Trabajo están enmarcadas dentro de las actividades propuestas en el Proyecto de Investigación N° 1899 del CIUNSA denominado "Métodos Analíticos y Numéricos en Matemática Aplicada", dirigido por el Dr. Ricardo Grossi, del cual es Miembro Investigador; como asimismo es una oportunidad para acceder a los Proyectos realizados por el prestigioso Departamento Disart y realizar contactos profesionales que pueden beneficiar en el futuro, no sólo las tareas de Investigación sino también sus tareas docentes, ya sean de Grado o de Postgrado;

Que el pedido tiene la anuencia del Profesor Responsable de la cátedra Dr. Luis Tadeo Villa Saravia, del Director del Proyecto N° 1899 del CIUNSA y de la Escuela de Ingeniería Industrial;

Que este tema es analizado por el H. Consejo Directivo constituido en Comisión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 4 de agosto de 2010)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Ing. María Virginia QUINTANA, licencia con goce de haberes, en el cargo Interino de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación SIMPLE en la asignatura Algebra Lineal y Geometría Analítica de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, desde el 16 de agosto de 2010 y hasta el 4 de marzo de 2011.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes, al artículo 15 inciso a) de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2

564/10

Expte. Nº 14.215/10

Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Docente presente al término de su licencia, un informe sobre las actividades realizadas junto con la certificación correspondiente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuelas de Ingeniería de la Facultad, Dr. Luis Tadeo VILLA SARAVIA, Dr. Ricardo GROSSI, Ing. María Virginia QUINTANA, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA